



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000982/15
BITÁCORA: 10/S5-0411/04/15

Durango, Durango, 05 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

UBALDO ORTEGA DE LA CRUZ
FRANCISCO VILLA NO. 312 COLONIA FRANCISCO VILLA
34130 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Abril de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Mayo de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/000528/13 de fecha 11 de Febrero de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
UBALDO ORTEGA DE LA CRUZ	P.P. RANCHO POTRERILLOS	136.5499	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. RANCHO POTRERILLOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	450919.2	2686871.1
2	452898.2	2686953.3
3	453210.2	2686723.4
4	451782	2685630.1
5	451530.1	2686531.6





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000982/15
BITÁCORA: 10/S5-0411/04/15

Durango, Durango, 05 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. RANCHO POTRERILLOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/02/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	05/06/15 - 31/12/15	Arbutus sp.	16.47	.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Juniperus deppeana	16.47	1.19	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Pinus ayacahuite	16.47	3.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Pinus cooperi	16.47	124.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Pinus engelmannii	16.47	.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Pinus leiophylla	16.47	246.58	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Pinus teocote	16.47	13.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Quercus coccolobifolia	16.47	1.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Quercus sideroxyla	16.47	5.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	14.79	.07	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	14.79	.36	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus ayacahuite	14.79	2.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus cooperi	14.79	103.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	14.79	197.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus lumholtzii	14.79	.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	14.79	12.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus coccolobifolia	14.79	.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sideroxyla	14.79	.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	9.12	4.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	9.12	8.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus cooperi	9.12	133.43	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	9.12	105.23	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	9.12	.44	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sideroxyla	9.12	.12	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus sp.	13.65	6.48	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	13.65	10.87	Metros cúbicos v.t.a.



Bulevar Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000982/15
BITÁCORA: 10/S5-0411/04/15

Durango, Durango, 05 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	13.65	5.06	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cooperi	13.65	16.37	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	13.65	4.07	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus engelmannii	13.65	17.83	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	13.65	27.38	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	13.65	72.02	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Quercus coccolobifolia	13.65	17.41	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	13.65	56.57	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sideroxyla	13.65	1.48	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. RANCHO POTRERILLOS

1,201.390

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. RANCHO POTRERILLOS	54.03 (cincuenta y cuatro punto tres)	1,201.390 (mil doscientos unopunto treinta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-10-026-POT-004/13; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es:, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000982/15
BITÁCORA: 10/S5-0411/04/15

Durango, Durango, 05 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. RANCHO POTRERILLOS	D-10-026-POT-004/13

7. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RT 296

8. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

9. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

10. Con el objeto de garantizar la regeneración de la área de aprovechamiento deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de plantación de 800 plantas por hectárea en una superficie de 10.00 hectarea en el periodo de lluvias en el año del 2016. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en aéreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

11. Motivo de la Modificación.- Consiste en adelantar la anualidad 2016 a la presente anualidad ya que los propietarios refieren en el programa de manejo forestal que rehabilitaran caminos para mejorar y poder reducir tiempos en la extracción de la madera y no afecta el adelanto de la anualidad en el manejo forestal ya que los subrodiales a intervenir han cumplido su recuperación volumétrica.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada de la PROFEPA. Ciudad.
ING. MAXIMILIANO SILERIO DIAZ.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. MARIAELENA DIAZ MANCINAS.- Encargado del CETAR EL SALTO.- Pueblo Nuevo, Dgo
ING. ROBERTO TRUJILLO, Responsable Técnico.- Ciudad

EXPEDIENTE

ADA*RCQ*AGUCH*rag

